



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-30667808- -GCABA-COMUNA6 - Franklin 1248

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13, el EX-2026-30667808- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar identificado como *Catalpa bignonioides* emplazado en la acera de la calle Franklin N° 1248, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario el ejemplar se presenta como seco, por ello se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que el inspector de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2026-30671939-GCABA-COMUNA6 constan los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2026-30672423-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 a que en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar identificado como identificado *Catalpa bignonioides* emplazado en la acera de la calle Franklin N° 1248, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme el informe técnico IF-2026-30671939-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Aviso

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica Catalpa bignonioides
Calle Franklin N° 1248 ☒ Árbol Seco ☐ Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 6 DAP (cm) 25 Inclinação: SI / NO ☐ Mayor a 40° ☐ Menor a 40°
Orientación de la inclinación ☐ Hacia la calle ☐ Hacia la propiedad ☐ Hacia el largo de la vereda
☐ Descopado ☐ Descopado y brotado ☐ Copa desbalanceada

FUSTE

	Descortezamiento: Cavidades			☐ Fructificaciones fúngicas	☐ Codominancias	☐ Chorreados
	basal	media	alto			
Pequeñas				Cavidad longitudinal en el fuste (m)		
Grandes						

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ

☐ Expuesta ☐ Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: ☐ SI ☐ NO

RAMAS

☐ Tocones ☐ Excesivas / Cruzadas ☐ Con mal ángulo de inserción
☐ Quebradas / Fisuradas ☐ Secas / Secas en las puntas ☐ Bajas
☐ Codominancias ☐ Con cavidades / Tumores / Cancros ☐ Que invaden espacio aéreo

HOJAS

☐ De coloración anormal ☐ Defoliación Total ☐ Con signos de insectos ☐ Con manchas foliares
☐ Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

☐ Reducción Riesgo
☐ Eliminar interferencias
☐ Adecuación al sitio
☐ Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

☐ Formación
☐ Limpieza
☐ Aclareo
☐ Refaldado
☐ Terciado

☐ Balanceo
☐ C: EXTRACCIÓN
☐ E: TRASPLANTE
☐ D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

☐ Superficial
☐ Profunda

OBSERVACIONES El ejemplar se encuentra seco, corresponde su extracción y cierre de la plantera

INSPECTOR/VERIFICADOR

Mora Pérez Bogallo
Nombre y Apellido

[Firma]
Firma

37008494
DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe fitosanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:30:33 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:30:35 -03:00







G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Fotos ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:31:54 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:31:55 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-31527752- -GCABA-COMUNA6

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13, el EX-2026-31527752- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar identificado como fresno emplazado en la acera de la calle José María Moreno 73 EXT, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario el ejemplar se presenta seco, por ello se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que el inspector de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2026-31528511-GCABA-COMUNA6 constan los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2026-31529119-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 a que en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar identificado como fresno emplazado en la acera de la calle José María Moreno 73 EXT, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme el informe técnico IF-2026-31528511-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Fecha: 3 / 7 / 26
Aviso: _____
ARME: _____

Planilla de Inspección de Árboles

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica: FRESNO
Calle: 2 M. MORENO N°/Ref.: 73 EXT Árbol seco: ☐ Árbol semiseco: ☐

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 11 D.A.P. (cm): 50 Inclinación: SI / NO Mayor a 40°: ☐ Menor a 40°: ☐

Orientación de la inclinación: Hacia la calle: ☐ Hacia la propiedad: ☐ Hacia el largo de la vereda: ☐

Copa: Desbalanceada: ☐ Descapado: ☐ Descapado y brotado: ☐

FUSTE

FUSTE		Basal	Media	Alta
Cavidades:	Pequeñas			
	Grandes			

Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____ Espesor de la pared remanente (cm): _____

RAÍCES

RAÍCES Expuestas: ☐ Levanta vereda (m²): _____ Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

RAMAS	Quebradas / Fisuradas: ☐	Excesivas / Cruzadas: ☐	Bajas: ☐
	Secas / Secas en los ápices: ☐	Invasión de espacio aéreo: ☐	Tocones: ☐
	Con cavidades, tumores o cánceros: ☐	Con mal ángulo de inserción: ☐	Codominantes: ☐

HOJAS

HOJAS Defoliación: PARCIAL / TOTAL Coloración anormal: ☐ Con manchas foliares: ☐
Síntomas de enfermedades: ☐ Signos de insectos: ☐

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: ☐ Eliminar interferencias: ☐ Adecuación al sitio: ☐ Regulación de estructura: ☐

B: TIPOS DE PODA

B: TIPOS DE PODA Formación: ☐ Limpieza: ☐ Aclareo: ☐ Refaldado: ☐ Terciado: ☐

C: CORTE DE RAÍCES

C: CORTE DE RAÍCES Superficial: ☐ Profundo: ☐

D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO

D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO ☐ E: TRASPLANTE ☐

E: TRASPLANTE

E: TRASPLANTE ☐

F: EXTRACCIÓN

F: EXTRACCIÓN ☒

OBSERVACIONES

INSPECTOR DE ARBOLADO

PABLO FERNANDEZ
Nombre y apellido

31624384

D.N.I.

Pablo Romero
Firma



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe fitosanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 13:10:38 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 13:10:38 -03:00







G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Fotos ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 13:12:06 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 13:12:06 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-32318010- -GCABA-COMUNA6 - Arengreen 1366

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13, el EX-2026-32318010- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar identificado como *Melia azedarach* emplazado en la acera de la calle Arengreen N° 1366, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario el ejemplar se presenta como seco y con movimiento en el fuste, por ello se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que el inspector de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2026-32319010-GCABA-COMUNA6 constan los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2026-32320585-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 a que en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar identificado como *Melia azedarach* emplazado en la acera de la calle Arengreen 1366, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme el informe técnico IF-2026-32319010-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento 13/07

Aviso

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica *Fraxinus Melia azedarach*
Calle Arengreen N° 1366 ☒ Árbol Seco ☐ Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 3 DAP (cm) 8 Inclinación: SI / NO ☐ Mayor a 40° ☐ Menor a 40°
Orientación de la inclinación ☐ Hacia la calle ☐ Hacia la propiedad ☐ Hacia el largo de la vereda
☐ Descopado ☐ Descopado y brotado ☐ Copa desbalanceada

FUSTE Descortezamiento: Cavidades ☐ Fructificaciones fúngicas ☐ Codominancias ☐ Chorreados
basal media alto
Pequeñas Cavidad longitudinal en el fuste (m)
Grandes Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ ☐ Expuesta ☐ Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: ☐ SI ☐ NO

RAMAS ☐ Tocones ☐ Excesivas / Cruzadas ☐ Con mal ángulo de inserción
☐ Quebradas / Fisuradas ☐ Secas / Secas en las puntas ☐ Bajas
☐ Codominancias ☐ Con cavidades / Tumores / Cancros ☐ Que invaden espacio aéreo

HOJAS ☐ De coloración anormal ☐ Defoliación Total ☐ Con signos de insectos ☐ Con manchas foliares
☐ Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA B: TIPOS DE PODA F: CORTE DE RAÍCES
☐ Reducción Riesgo ☐ Formación ☐ Balanceo
☐ Eliminar interferencias ☐ Limpieza ☒ C: EXTRACCIÓN
☐ Adecuación al sitio ☐ Aclareo ☐ E: TRASPLANTE
☐ Regulación de estructura ☐ Refaldado ☐ D: TRATAMIENTO SANITARIO
☐ Terciado ☐ Superficial
☐ Profunda

OBSERVACIONES El gemplar se encuentra seco y con movimiento del fuste.

INSPECTOR/VERIFICADOR

María Lécio B.
Nombre y Apellido

Firma

37008494
DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

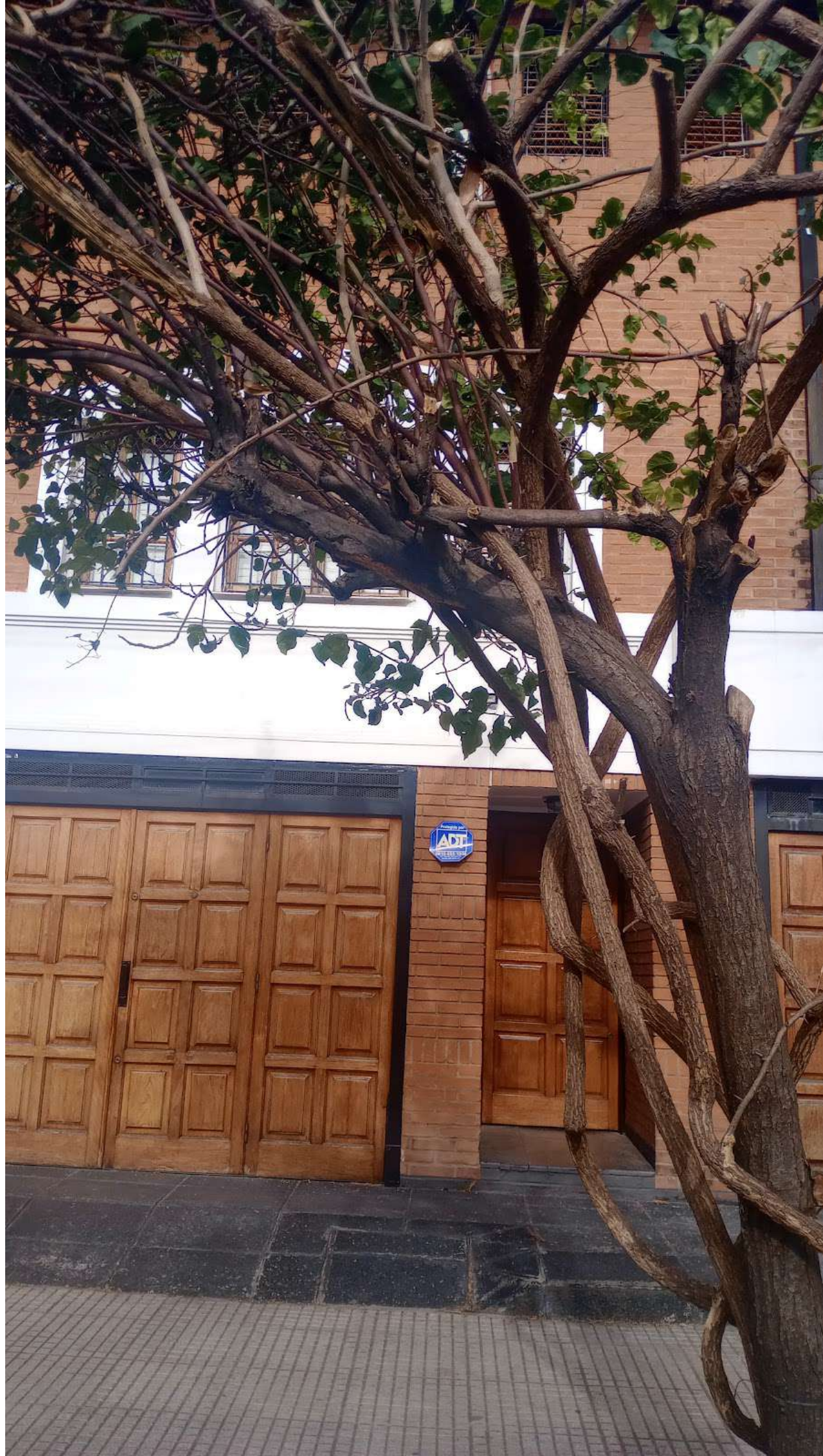
Referencia: Informe fitosanitario Arengreen 1366

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.15 12:48:13 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.15 12:48:12 -03:00







G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Fotos ejemplar Arengreen 1366

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.15 12:51:24 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.15 12:51:24 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX 2026-32468815-GCABA-COMUNA6- F. García Lorca N° 446

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13 y 465/22, el EX 2026-32468815-GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar de la especie *Melia Azedarach* emplazado en la calle F. García Lorca N° 446, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el análisis estado fitosanitario del ejemplar se encuentra detallado en el informe fitosanitario contenido en el IF-2026-32155747-GCABA-COMUNA6, evidenciándose que cuyo ejemplar se encuentra semiseco con cavidades en el fuste donde se observa ahuecamiento; previamente observado meses anteriores con fisura de gran tamaño, parte aérea seca y raíces de importante diámetro expuesta, por lo que se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para los transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que el inspector de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el IF-2026-32155747-GCABA-COMUNA6 se encuentran contenido el informe técnico fitosanitario del ejemplar, consta la especie botánica, parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, consta el detalle de las vistas fotográficas del ejemplar (IF-2026-32155882-GCABABA-COMUNA6) en el que se ilustra la situación detallada del ejemplar;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL
DE LA COMUNA 6**

RESUELVE:

Artículo 1.-Autorízase a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A, CUIT 30-60812520-1, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar emplazado en la calle F. García Lorca N° 446, correspondiente a la especie Melia Azedarach conforme el informe técnico IF-2026-32155747-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.-Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.



Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento 13/07/26

Aviso

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica Melia AzedarachCalle Carla Loria F.Nº 440☐ Árbol Seco ☒ Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 13 DAP (cm) 75 Inclinação: SI / NO ☐ Mayor a 40° ☐ Menor a 40°Orientación de la inclinación ☐ Hacia la calle ☐ Hacia la propiedad ☐ Hacia el largo de la vereda☐ Descopado ☐ Descopado y brotado ☐ Copa desbalanceada

FUSTE

Descortezamiento: Cavidades

basal media alto

Pequeñas			
Grandes			☒

☐ Fructificaciones fúngicas ☐ Codominancias ☐ ChorreadosCavidad longitudinal en el fuste (m) Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ

☐ Expuesta☐ Levanta vereda m2Provoca fisuras en el frente de la propiedad: ☐ SI ☐ NO

RAMAS

☒ Tocones☐ Excesivas / Cruzadas☐ Con mal ángulo de inserción☐ Quebradas / Fisuradas☒ Secas / Secas en las puntas☐ Bajas☐ Codominancias☐ Con cavidades / Tumores / Cancros☐ Que invaden espacio aéreo

HOJAS

☐ De coloración anormal☐ Defoliación Total☐ Con signos de insectos☐ Con manchas foliares☐ Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

☐ Reducción Riesgo☐ Eliminar interferencias☐ Adecuación al sitio☐ Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

☐ Formación☐ Limpieza☐ Aclareo☐ Refaldado☐ Terciado☐ Balanceo☒ C: EXTRACCIÓN☐ E: TRASPLANTE☐ D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

☐ Superficial☐ Profunda

OBSERVACIONES: Ejemplar semi-seco con cavidad en medio del fuste, donde se pueda observar alveolamiento. Ya previamente monitoreado meses anteriores se observa fisura de gran tamaño, poca arena seca y raíces de importante diámetro expuestas. Riesgo elevado requiere EXTRACCIÓN.

EMERGENCIA

INSPECTOR/VERIFICADOR

THAGO LUZILLOTTA
Nombre y Apellido

[Firma]
Firma

42 252 380
DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Fitosanitario F. Garcia Lorca 446

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.14 16:20:44 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.14 16:20:43 -03:00









G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Fotos Ejemplar- F. Garcia Lorca 446

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.14 16:21:18 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.14 16:21:19 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-33396150- -GCABA-COMUNA6 - Campichuelo 100

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13, el Expte. N° EX-2026-33396150- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de diversos ejemplares arbóreos emplazados en Jardín de Infantes Común N° 02/07° Prof. Marina Margarita Ravioli, ubicado en Campichuelo N°100, detalladas en el anexo IF-2026-33829013-GCABA-COMUNA6, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario los ejemplares presentan generando problemas edilicios, por lo que se recomienda la extracción ante el riesgo que representa para los transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet

—de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que el inspector de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el anexo IF-2026-33829013-GCABA-COMUNA6 consta el informe de la especie botánica, parámetros mecánicos y sanitarios de los árboles, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con el estado de los mismos; así como también constan los informes de las vistas fotográficas de los ejemplares en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A, CUIT 30-60812520-1, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires los ejemplares emplazados en Jardín de Infantes Común N° 02/07° Prof. Marina Margarita Ravioli, ubicado en Campichuelo N°100, detallados en el anexo IF-2026-33829013-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2026.07.29 13:13:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.29 13:14:01 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-33396150- -GCABA-COMUNA6 - Anexo

Posición	Especie	Informe técnico	Fotografía del ejemplar
Campichuelo N°100	6 Ailanthus	IF-2026-33397485-GCABA-COMUNA6	IF-2026-33398214-GCABA-COMUNA6
Campichuelo N°100	Ailanthus	IF-2026-33398734-GCABA-COMUNA6	IF-2026-33399221-GCABA-COMUNA6
Campichuelo N°100	6 Ailanthus	IF-2026-33400180-GCABA-COMUNA6	IF-2026-33400503-GCABA-COMUNA6
Campichuelo N°100	Ailanthus	IF-2026-33401025-GCABA-COMUNA6	IF-2026-33401425-GCABA-COMUNA6
Campichuelo N°100	Ailanthus	IF-2026-33401930-GCABA-COMUNA6	IF-2026-33402379-GCABA-COMUNA6
Campichuelo N°100	Paraiso	IF-2026-33403112-GCABA-COMUNA6	IF-2026-33403518-GCABA-COMUNA6

Fecha: 08 / 07 / 2026

Aviso: _____

ARME: _____

Planilla de Inspección de Árboles

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

Especie botánica: Alanthus

Calle: Campichuelo

N°/Ref.: 100

Árbol seco: ☐ Árbol semiseco: ☐

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 4 D.A.P. (cm): 10 Inclínación: SI / NO Mayor a 40°: ☐ Menor a 40°: ☐

Orientación de la inclinación: Hacia la calle: ☐ Hacia la propiedad: ☐ Hacia el largo de la vereda: ☐

Copa: Desbalanceada: ☐ Descopado: ☐ Descopado y brotado: ☐

FUSTE

Cavidades:	Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta	Descortezamiento: ☐
	Pequeñas				
	Grandes				

Fructificaciones fúngicas: ☐

Codominancias: ☐

Chorreados: ☐

Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____ Espesor de la pared remanente (cm): _____

RAÍCES

Expuestas: ☐ Levanta vereda (m²): _____ Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas / Fisuradas: ☐ Excesivas / Cruzadas: ☐ Bajas: ☐
Secas / Secas en los ápices: ☐ Invasión de espacio aéreo: ☐ Tocones: ☐
Con cavidades, tumores o cáncros: ☐ Con mal ángulo de inserción: ☐ Codominantes: ☐

HOJAS

Defoliación: PARCIAL / TOTAL Coloración anormal: ☐ Con manchas foliares: ☐
Síntomas de enfermedades: ☐ Signos de insectos: ☐

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: ☐ Eliminar interferencias: ☐ Adecuación al sitio: ☐ Regulación de estructura: ☐

B: TIPOS DE PODA Formación: ☐ Limpieza: ☐ Aclareo: ☐ Refaldado: ☐ Terciado: ☐

C: CORTE DE RAÍCES Superficial: ☐ Profundo: ☐

D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO ☐ **E: TRASPLANTE** ☐ **F: EXTRACCIÓN** ☒

OBSERVACIONES

Extracción de 6 ejemplares de la especie Alanthus debido a su mal ubicación dentro del jardín delantero del predio del jardín de infantes N°2607 prof. Mariana Margarita Raveli.

INSPECTOR DE ARBOLADO

Franco Calucci
Nombre y apellido

41665683
D.N.I.

[Firma]
Firma



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe fitosanitario (1)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:07:41 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:07:41 -03:00





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Fotos ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:10:02 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:10:03 -03:00

Fecha: 08 / 07 / 2026

Aviso: _____

ARME: _____

Planilla de Inspección de Árboles

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

Especie botánica: Alnus

Calle: Campesino

N°/Ref.: 100

Árbol seco: ☐ Árbol semiseco: ☐

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 5 D.A.P. (cm): 20 Inclinación: ☐ SI / ☐ NO Mayor a 40°: ☐ Menor a 40°: ☐

Orientación de la inclinación: Hacia la calle: ☐ Hacia la propiedad: ☐ Hacia el largo de la vereda: ☐

Copa: Desbalanceada: ☐ Descopado: ☐ Descopado y brotado: ☐

FUSTE

Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta
Pequeñas			
Grandes			

Descortezamiento: ☐

Fructificaciones fúngicas: ☐

Codominancias: ☐

Chorreados: ☐

Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____ Espesor de la pared remanente (cm): _____

RAÍCES

Expuestas: ☐

Levanta vereda (m²): _____

Fisuras en el frente de la propiedad: ☐ SI / ☐ NO

RAMAS

Quebradas / Fisuradas: ☐

Excesivas / Cruzadas: ☐

Bajas: ☐

Secas / Secas en los ápices: ☐

Invasión de espacio aéreo: ☐

Tocones: ☐

Con cavidades, tumores o canchales: ☐

Con mal ángulo de inserción: ☐

Codominantes: ☐

HOJAS

Defoliación: ☐ PARCIAL / ☐ TOTAL

Coloración anormal: ☐

Con manchas foliares: ☐

Síntomas de enfermedades: ☐

Signos de insectos: ☐

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: ☐

Eliminar interferencias: ☐

Adecuación al sitio: ☐

Regulación de estructura: ☐

B: TIPOS DE PODA

Formación: ☐

Limpieza: ☐

Aclareo: ☐

Refaldado: ☐

Terciado: ☐

C: CORTE DE RAÍCES

Superficial: ☐

Profundo: ☐

D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO ☐

E: TRASPLANTE ☐

F: EXTRACCIÓN ☒

OBSERVACIONES

Extracción por estar perjudicando pared debido al tamaño del fuste y raíces ubicadas en el jardín delantero del predio de Brindis de Infante N°2.27 prof. Mariana Magante Revoli

INSPECTOR DE ARBOLADO

Franco Colucci
Nombre y apellido

41665662
D.N.I.

[Firma]
Firma



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe fitosanitario (2)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:11:41 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:11:40 -03:00





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Foto ejemplar (2)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:13:08 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:13:09 -03:00

Fecha: 8 / 07 / 2026

Aviso: _____

ARME: _____

Planilla de Inspección de Árboles

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

Especie botánica: Ailanthus

Calle: Campesino 100

N°/Ref.: _____

Árbol seco: ☐ Árbol semiseco: ☐

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 6 D.A.P. (cm): 25 Inclinação: SI / NO Mayor a 40°: ☐ Menor a 40°: ☐

Orientación de la inclinación: Hacia la calle: ☐ Hacia la propiedad: ☐ Hacia el largo de la vereda: ☐

Copa: Desbalanceada: ☐ Descopado: ☐ Descopado y brotado: ☐

FUSTE

Cavidades:

Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta
Pequeñas			
Grandes			

Descortezamiento: ☐

Fructificaciones fúngicas: ☐

Codominancias: ☐

Chorreados: ☐

Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____ Espesor de la pared remanente (cm): _____

RAÍCES

Expuestas: ☐

Levanta vereda (m²): _____

Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas / Fisuradas: ☐

Excesivas / Cruzadas: ☐

Bajas: ☐

Secas / Secas en los ápices: ☐

Invasión de espacio aéreo: ☐

Tocones: ☐

Con cavidades, tumores o canchros: ☐

Con mal ángulo de inserción: ☐

Codominantes: ☐

HOJAS

Defoliación: PARCIAL / TOTAL

Coloración anormal: ☐

Con manchas foliares: ☐

Síntomas de enfermedades: ☐

Signos de insectos: ☐

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: ☐ Eliminar interferencias: ☐ Adecuación al sitio: ☐ Regulación de estructura: ☐

B: TIPOS DE PODA Formación: ☐ Limpieza: ☐ Aclareo: ☐ Refaldado: ☐ Terciado: ☐

C: CORTE DE RAÍCES Superficial: ☐ Profundo: ☐

D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO ☐ **E: TRASPLANTE** ☐

F: EXTRACCIÓN ☒

OBSERVACIONES

Extracción por estar perjudicando canal de gas y pared debido al tamaño del fuste y raíces. Ubicado en el jardín delantero del predio de jardín de Infantes N° 2/07 prof Marina Marante Barrio.

INSPECTOR DE ARBOLADO

Franco Colucci
Nombre y apellido

42665693
D.N.I.

[Firma]
Firma



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe fitosanitario (3)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:15:57 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:15:58 -03:00





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Foto ejemplar (3)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:17:17 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:17:17 -03:00

Fecha: 08 / 07 / 2026

Aviso: _____

ARME: _____

Planilla de Inspección de Árboles

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

Especie botánica: Ailanthus

Calle: Campesino

Nº/Ref.: 100

Árbol seco: ☐

Árbol semiseco: ☐

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 6

D.A.P. (cm): 25

Inclinación: SI / NO

Mayor a 40°: ☐ Menor a 40°: ☐

Orientación de la inclinación:

Hacia la calle: ☐

Hacia la propiedad: ☐

Hacia el largo de la vereda: ☐

Copa:

Desbalanceada: ☐

Descopado: ☐

Descopado y brotado: ☐

FUSTE

Cavidades:

Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta
Pequeñas			
Grandes			

Descortezamiento: ☐

Fructificaciones fúngicas: ☐

Codominancias: ☐

Chorreados: ☐

Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____

Espesor de la pared remanente (cm): _____

RAÍCES

Expuestas: ☐

Levanta vereda (m²): _____

Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas / Fisuradas: ☐

Excesivas / Cruzadas: ☐

Bajas: ☐

Secas / Secas en los ápices: ☐

Invasión de espacio aéreo: ☐

Tocones: ☐

Con cavidades, tumores o cánceros: ☐

Con mal ángulo de inserción: ☐

Codominantes: ☐

HOJAS

Defoliación: PARCIAL / TOTAL

Coloración anormal: ☐

Con manchas foliares: ☐

Síntomas de enfermedades: ☐

Signos de insectos: ☐

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: ☐

Eliminar interferencias: ☐

Adecuación al sitio: ☐

Regulación de estructura: ☐

B: TIPOS DE PODA

Formación: ☐

Limpieza: ☐

Aclareo: ☐

Refaldado: ☐

Terciado: ☐

C: CORTE DE RAÍCES

Superficial: ☐

Profundo: ☐

D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO ☐

E: TRASPLANTE ☐

F: EXTRACCIÓN ☒

OBSERVACIONES

Extracción por estar perjudicando pared debido al tamaño del fuste y raíces, ubicado en el borde delantero del predio de jardín de infantes N°2107 prof. Marina Margant Ravogli

INSPECTOR DE ARBOLADO

Franco Colucci

Nombre y apellido

41665683

D.N.I.

[Firma]

Firma



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe fitosanitario (4)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:19:08 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:19:08 -03:00





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Foto ejemplar (4)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:20:31 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:20:33 -03:00

Fecha: 08 / 07 / 2026

Aviso: _____

ARME: _____

Planilla de Inspección de Árboles

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

Especie botánica: AlanthusCalle: CampichueloN°/Ref.: 100Árbol seco: ☐ Árbol semiseco: ☐

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 5 D.A.P. (cm): 20 Inclínación: SI / NO Mayor a 40°: ☐ Menor a 40°: ☐Orientación de la inclinación: Hacia la calle: ☐ Hacia la propiedad: ☐ Hacia el largo de la vereda: ☐Copa: Desbalanceada: ☐ Descopado: ☐ Descopado y brotado: ☐

FUSTE

Cavidades:

Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta
Pequeñas			
Grandes			

Descortezamiento: ☐Fructificaciones fúngicas: ☐Codominancias: ☐Chorreados: ☐

Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____ Espesor de la pared remanente (cm): _____

RAÍCES

Expuestas: ☐

Levanta vereda (m²): _____

Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas / Fisuradas: ☐Excesivas / Cruzadas: ☐Bajas: ☐Secas / Secas en los ápices: ☐Invasión de espacio aéreo: ☐Tocones: ☐Con cavidades, tumores o cánceros: ☐Con mal ángulo de inserción: ☐Codominantes: ☐

HOJAS

Defoliación: PARCIAL / TOTAL

Coloración anormal: ☐Con manchas foliares: ☐Síntomas de enfermedades: ☐Signos de insectos: ☐

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: ☐Eliminar interferencias: ☐Adecuación al sitio: ☐Regulación de estructura: ☐

B: TIPOS DE PODA

Formación: ☐Limpieza: ☐Aclareo: ☐Refaldado: ☐Terciado: ☐

C: CORTE DE RAÍCES

Superficial: ☐Profundo: ☐D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO ☐E: TRASPLANTE ☐F: EXTRACCIÓN ☒

OBSERVACIONES

Extracción por estar perjudicando pared debido al tamaño del fuste y raíces ubicada en el jardín delantero del predio de Jardín de Infante 402/97 prof. Mariana Margarita Revoli.

INSPECTOR DE ARBOLADO

Franco Calucci

Nombre y apellido

41665682

D.N.I.

Firma



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe fitosanitario (5)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:22:07 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:22:08 -03:00





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Foto ejemplar (5)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:23:26 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:23:25 -03:00

Fecha: 08 / 07 / 2020

Aviso: _____

ARME: _____

Planilla de Inspección de Árboles

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

Especie botánica: Paraiso

Calle: Campichuelo

Nº/Ref.: 100

Árbol seco: ☐

Árbol semiseco: ☐

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 7

D.A.P. (cm): 35

Inclinación: SI / NO

Mayor a 40°: ☐ Menor a 40°: ☐

Orientación de la inclinación:

Hacia la calle: ☐

Hacia la propiedad: ☐

Hacia el largo de la vereda: ☐

Copa:

Desbalanceada: ☐

Descopado: ☐

Descopado y brotado: ☐

FUSTE

Cavidades:

Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta
Pequeñas			
Grandes			

Descortezamiento: ☐

Fructificaciones fúngicas: ☐

Codominancias: ☐

Chorreados: ☐

Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____

Espesor de la pared remanente (cm): _____

RAÍCES

Expuestas: ☐

Levanta vereda (m²): _____

Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas / Fisuradas: ☐

Excesivas / Cruzadas: ☐

Bajas: ☐

Secas / Secas en los ápices: ☐

Invasión de espacio aéreo: ☐

Tocones: ☐

Con cavidades, tumores o cánceros: ☐

Con mal ángulo de inserción: ☐

Codominantes: ☐

HOJAS

Defoliación: PARCIAL / TOTAL

Coloración anormal: ☐

Con manchas foliares: ☐

Síntomas de enfermedades: ☐

Signos de insectos: ☐

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: ☐

Eliminar interferencias: ☐

Adecuación al sitio: ☐

Regulación de estructura: ☐

B: TIPOS DE PODA

Formación: ☐

Limpieza: ☐

Aclareo: ☐

Refaldado: ☐

Terciado: ☐

C: CORTE DE RAÍCES

Superficial: ☐

Profundo: ☐

D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO ☐

E: TRASPLANTE ☐

F: EXTRACCIÓN ☒

OBSERVACIONES

Extracción por estar perdiendo veta debido al tamaño del fuste ubicada en el jardín delantero de la encargada del jardín de Infantes Nº 107 Prof. Margarita Ravioli.

INSPECTOR DE ARBOLADO

Franco Colucci
Nombre y apellido

41605683
D.N.I.

[Firma]
Firma



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe fitosanitario (6)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:25:15 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:25:17 -03:00





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Foto ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:26:32 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.22 13:26:34 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX 2026-33772843-GCABA-COMUNA6- Av. Rivadavia N° 4871- (Esc. Primera Junta)

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13 y 465/22, el EX -2026-33772843-GCABA-COMUNA6- y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de dos ejemplares de las especies *Cinnamomum Glanduliferum* (Alcanforero) y *Laurus Nobilis* (Laurel) emplazados en la Av. Rivadavia N° 4871- (Esc. Primera Junta), de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el análisis estado fitosanitario de los ejemplares se encuentran detallados en los informes fitosanitario contenidos en los IF-2026-33831621-GCABA-COMUNA6 y IF-2026-33830643-GCABA-COMUNA, evidenciándose que cuyos ejemplares uno presenta una gran grieta ubicado muy próximo al muro histórico en restauración y el otro ejemplar también ubicado junto al muro de contención el cual se encuentra en obras de mantenimiento por fisuras, y el ejemplar se presenta inclinado sobre éste, por lo que se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para los transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que el inspector de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los

artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en los IF-2026-33831621-GCABA-COMUNA6 y IF-2026-33830643-GCABA-COMUNA6 se encuentran contenido los informes técnicos fitosanitario de los ejemplares, constan las especies botánica, parámetros mecánicos y sanitarios de los árboles, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, consta el detalle de las vistas fotográficas de los ejemplares (IF-2026-33832228-GCABA-COMUNA6) y (IF-2026-33830993-GCABA-COMUNA6) en el que se ilustran la situación detalladas de los ejemplares;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL
DE LA COMUNA 6
RESUELVE:**

Artículo 1.-Autorízase a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A, CUIT 30-60812520-1, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires los ejemplares emplazados en la Av. Rivadavia N° 4871- (Esc. Primera Junta), correspondiente a las especies *Cinnamomum Glanduliferum* (Alcanforero) y *Laurus Nobilis* (Laurel) conforme a los informes técnico IF-2026-33831621-GCABA-COMUNA6 y IF-2026-33830643-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.-Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2026.07.28 17:16:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Planilla de Inspección de Árboles

Fecha: 22 / 07 / 2026

Aviso: _____

ARME: _____

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

Especie botánica: *Canthium glandulosum* (Canforero)

Calle: Av. Rivadavia

Nº/Ref.: 4817

Árbol seco: ☐ Árbol semiseco: ☐

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 10 D.A.P. (cm): 50 Inclinación: SI / NO Mayor a 40°: ☐ Menor a 40°: ☐Orientación de la inclinación: Hacia la calle: ☐ Hacia la propiedad: ☐ Hacia el largo de la vereda: ☐Copa: Desbalanceada: ☐ Descopado: ☐ Descopado y brotado: ☐

FUSTE

Cavidades:

Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta
Pequeñas			
Grandes			

Descortezamiento: ☐Fructificaciones fúngicas: ☐Codominancias: ☐

Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____ Espesor de la pared remanente (cm): _____

Chorreados: ☐

RAÍCES

Expuestas: ☐

Levanta vereda (m²): _____

Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas / Fisuradas: ☐Excesivas / Cruzadas: ☐Bajas: ☐Secas / Secas en los ápices: ☐Invasión de espacio aéreo: ☐Tocones: ☐Con cavidades, tumores o canchales: ☐Con mal ángulo de inserción: ☐Codominantes: ☐

HOJAS

Defoliación: PARCIAL / TOTAL

Coloración anormal: ☐Con manchas foliares: ☐Síntomas de enfermedades: ☐Signos de insectos: ☐

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: ☐ Eliminar interferencias: ☐ Adecuación al sitio: ☐ Regulación de estructura: ☐B: TIPOS DE PODA Formación: ☐ Limpieza: ☐ Aclareo: ☐ Refaldado: ☐ Terciado: ☐C: CORTE DE RAÍCES Superficial: ☐ Profundo: ☐D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO ☐ E: TRASPLANTE ☐F: EXTRACCIÓN ☒

OBSERVACIONES

Extirpación prioritaria por obra a realizarse en el patio de la escuela "Primero julio". El ejemplar se ubica muy próximo al muro histórico a restauración, con un gran fuste ubicado en zona del ensamble.

Extirpación para continuar de obra y por seguridad.

INSPECTOR DE ARBOLADO

No. Claudio Fittipaldi

Nombre y apellido

34.247.16

D.N.I.

L.C.

Firma



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Fitosanitario- Av. Rivadavia 4817- Alcanforero

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 15:50:34 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 15:50:36 -03:00







G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Fotos Ejemplar- Av. Rivadavia 4817- Alcanforero

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 15:53:44 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 15:53:45 -03:00



Planilla de Inspección de Árboles

Fecha: 22 / 07 / 2026

Aviso: _____

ARME: _____

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

Especie botánica: *Leucos nobilis* (Lam.)

Calle: A. RIVERO

N°/Ref.: 4812

Árbol seco: ☐ Árbol semiseco: ☐

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 9 D.A.P. (cm): 30

Inclinación: SI / NO

Mayor a 40°: ☐ Menor a 40°: ☐Orientación de la inclinación: Hacia la calle: ☐Hacia la propiedad: ☐Hacia el largo de la vereda: ☐Copa: Desbalanceada: ☐ Descopado: ☐Descopado y brotado: ☐

FUSTE

Cavidades:

Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta
Pequeñas			
Grandes			

Descortezamiento: ☐Fructificaciones fúngicas: ☐Codominancias: ☐Chorreados: ☐

Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____ Espesor de la pared remanente (cm): _____

RAÍCES

Expuestas: ☐

Levanta vereda (m²): _____

Fisuras en el frente de la propiedad: SI ☒ NO ☐

RAMAS

Quebradas / Fisuradas: ☐Excesivas / Cruzadas: ☐Bajas: ☐Secas / Secas en los ápices: ☐Invasión de espacio aéreo: ☐Tocones: ☐Con cavidades, tumores o cáncers: ☐Con mal ángulo de inserción: ☐Codominantes: ☐

HOJAS

Defoliación: PARCIAL / TOTAL

Coloración anormal: ☐Con manchas foliares: ☐Síntomas de enfermedades: ☐Signos de insectos: ☐

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: ☐Eliminar interferencias: ☐Adecuación al sitio: ☐Regulación de estructura: ☐

B: TIPOS DE PODA

Formación: ☐Limpieza: ☐Aclareo: ☐Refaldado: ☐Terciado: ☐

C: CORTE DE RAÍCES

Superficial: ☐Profundo: ☐D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO ☐E: TRASPLANTE ☐F: EXTRACCIÓN ☒

OBSERVACIONES

Extracción prioritaria de ejemplar ubicado en el confín del lote de la parcela Primavera, muy próximo al muro de contención, el cual está en obras de mantenimiento por fisuras, inclinación, etc.

No puede llevar a cabo con arreglo.

INSPECTOR DE ARBOLADO

La Clara Kitzfeldt

Nombre y apellido

34924716

D.N.I.

LB

Firma



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Fitosanitario- Av. Rivadavia 4817-Laurel

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 15:46:34 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 15:46:35 -03:00







G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Fotos Ejemplar- Av. Rivadavia 4817-Laurel

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 15:47:44 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 15:47:46 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-33800394- -GCABA-COMUNA6 - Paysandú 1148

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13, el EX-2026-33800394- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar identificado como *Lapacho* emplazado en la acera de la calle Paysandú 1148, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario el ejemplar se presenta completamente seco, por ello se recomienda la extracción ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que el inspector de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2026-33802548-GCABA-COMUNA6 constan los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2026-33802877-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 a que en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar identificado como *Lapacho* emplazado en la acera de la calle Paysandú 1148, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme el informe técnico IF-2026-33802548-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Planilla de Inspección de Árboles

Aviso

Arme

Fecha de relevamiento 23/4/26

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica Lapacho
Calle Paysandú N° 1148 ☒ Árbol Seco ☐ Árbol Semí Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 4 DAP (cm) 20 Inclinação ☒ SI ☐ NO ☐ Mayor a 40° ☒ Menor a 40°
Orientación de la inclinación ☒ Hacia la calle ☐ Hacia la propiedad ☐ Hacia el largo de la vereda
☐ Descopado ☐ Descopado y brotado ☐ Copa desbalanceada

FUSTE

Descortezamiento: Cavidades ☐ Fructificaciones fúngicas ☐ Codominancias ☐ Chorreados
basal media alto
Pequeñas Caverna longitudinal en el fuste (m)
Grandes Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ ☐ Expuesta ☐ Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: ☐ SI ☐ NO

RAMAS ☐ Tocones ☐ Excesivas / Cruzadas ☐ Con mal ángulo de inserción
☐ Quebradas / Fisuradas ☐ Secas / Secas en las puntas ☐ Bajas
☐ Codominancias ☐ Con cavidades / Tumores / Cancros ☐ Que invaden espacio aéreo

HOJAS ☐ De coloración anormal ☐ Defoliación Total ☐ Con signos de insectos ☐ Con manchas foliares
☐ Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

☐ Reducción Riesgo
☐ Eliminar interferencias
☐ Adecuación al sitio
☐ Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

☐ Formación
☐ Limpieza
☐ Aclareo
☐ Refaldado
☐ Terciado

☐ Balanceo
☒ C: EXTRACCIÓN
☐ E: TRASPLANTE
☐ D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

☐ Superficial
☐ Profunda

OBSERVACIONES.

Ejemplar completamente seco.

INSPECTOR/VERIFICADOR

Betsabi
Morelli Songli
Nombre y Apellido

[Firma]
Firma

31260842
DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe fitosanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 14:10:24 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 14:10:25 -03:00







G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Fotos ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 14:11:40 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.24 14:11:43 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-33350430- -GCABA-COMUNA6 - Federico García Lorca 321

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13, el EX-2026-33350430- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar no identificado (*fraxinus*) emplazado en la calle Federico García Lorca N° 321, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario el ejemplar se presenta con síntomas de pudriciones, ataque de hongos xilófagos y minadores; se encuentra sin brotación, exceso de tocones secos y fuste, leve movimiento y entrelazado a cables, por ello se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que el inspector de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2026-31530496-GCABA-COMUNA6 constan los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con

su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2026-31530923-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 a que en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar no identificado (fraxinus) emplazado en la calle Federico Garcia Lorca 321, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme el informe técnico IF-2026-31530496-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Planilla de Inspección de Árboles

Aviso:

Fecha de relevamiento 03/07/20

Arme:

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica No identificado (fraxinus)
Calle Federico Gorio Lorca N° 321 ☒ Árbol Seco ☐ Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 7 DAP (cm) 20 Inclinación: SI / NO ☐ Mayor a 40° ☐ Menor a 40°
Orientación de la inclinación ☐ Hacia la calle ☐ Hacia la propiedad ☐ Hacia el largo de la vereda
☐ Descopado ☐ Descopado y brotado ☐ Copa desbalanceada

FUSTE Descortezamiento: Cavidades ☐ Fructificaciones fúngicas ☐ Codominancias ☐ Chorreados
basal media alto
Pequeñas ☐ ☒ ☐ Cavidad longitudinal en el fuste (m)
Grandes ☐ ☐ ☐ Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ ☐ Expuesta ☐ Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: ☐ SI ☐ NO

RAMAS ☒ Tocones ☐ Excesivas / Cruzadas ☐ Con mal ángulo de inserción
☐ Quebradas / Fisuradas ☒ Secas / Secas en las puntas ☐ Bajas
☐ Codominancias ☐ Con cavidades / Tumores / Cancros ☐ Que invaden espacio aéreo

HOJAS ☐ De coloración anormal ☐ Defoliación Total ☐ Con signos de insectos ☐ Con manchas foliares
☐ Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades:

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA B: TIPOS DE PODA F: CORTE DE RAÍCES
☐ Reducción Riesgo ☐ Formación ☐ Balanceo ☒ C: EXTRACCIÓN ☐ Superficial
☐ Eliminar interferencias ☐ Limpieza ☐ E: TRASPLANTE ☐ Profunda
☐ Adecuación al sitio ☐ Aclareo ☐ D: TRATAMIENTO SANITARIO
☐ Regulación de estructura ☐ Refaldado ☐ Terciado

OBSERVACIONES. Ejemplos en síntomas de podriciones, ataque de hongos xilófagos y miridídeos. Sin brotación, exceso de tocones secos y fuste. Leve mantenimiento y entrelazados a cables.
Árbol contingente. Requiere Extracción en próximos semestres.

INSPECTOR/VERIFICADOR

THIASO LANZILLOTTA
Nombre y Apellido

[Firma]
Firma

42 252 380
DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe fitosanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 13:16:33 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 13:16:33 -03:00







G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Fotos ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 13:18:01 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.08 13:18:02 -03:00



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXT_C06_JULIO_PROG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 86 pagina/s.